

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°077 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 12 MAR 2021

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°1036, DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN"**, con CUI N°2343181, elaborado por el Ingeniero Agrónomo: Julián Fernández Ochoa, con Registro CIP N°22220, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°448-2018-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 17 de diciembre de 2018, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°1036, DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN"**, con CÓDIGO ÚNICO N°2343181, con un plazo de 150 días calendarios, por modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de mayo de 2018 de S/. 1, 110,510.79 Soles (UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ CON 79/100 SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°018-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 25 de enero del 2021, se APRUEBA, el plan de trabajo, para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°1036, DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN"**, con CUI N°2343181;

Que, la Modificación del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del perfil, señalado por la sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, el cual se encuentra identificado con CUI N°2343181;

Que, mediante Orden de Servicio N° 588 de fecha 04 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Norma Luz Ávila Baltazar, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicio de Estudio de Evaluación de Riesgos para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN**

INICIAL EN LA I.E. N°1036, DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 609 de fecha 05 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Lisenia Anais Ancelmo De la Cruz, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicio de Levantamiento Topográfico para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°1036, DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”;



Que, mediante Orden de Servicio N° 627 de fecha 06 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sr. Vladimir Leo Arce Recuay, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicio de Estudio de Suelos y Diamantinas para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°1036, DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 522 de fecha 02 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Mónica Castillo Órgano, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicio de Saneamiento Físico Legal del Terreno para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°1036, DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 519 de fecha 02 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Gina Pérez Samaniego, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicio de Especialista en Arquitectura para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°1036, DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”;



Que, mediante Orden de Servicio N° 667 de fecha 08 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Julieta Victoria Alvarado Vásquez, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicio de Especialista en Estructuras para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°1036, DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 561 de fecha 03 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sr. Eduardo Luis Alanya Rodríguez, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicio de Especialista en Instalaciones Eléctricas para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°1036, DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 665 de fecha 08 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sr. Cristhian Jose Nolasco Morales, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicios de Especialista en Instalaciones Sanitarias para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°1036, DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”;



Que, mediante Orden de Servicio N° 543 de fecha 02 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Carmen Torres Palian, se establece la descripción del servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del servicio de Especialista en Costos y Presupuesto para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°1036, DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 622 de fecha 12 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Sr. David Valentín Torres Adriano, se establece la descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del Servicio de Evaluador para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°1036, DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”;

Que, mediante Carta N° 25-2021/LAAC, de fecha 12 de marzo del 2021, la Arq. Lisenia Anais Ancelmo De La Cruz, hace entrega de servicio de Levantamiento Topográfico del proyecto con CUI N°2343181;



Que, mediante Carta N° 26-2021/NLAB, de fecha 12 de marzo del 2021, la Arq. Norma Luz Ávila Baltazar, hace entrega de servicio de Estudio de Evaluación de Riesgos del proyecto con CUI N°2343181;

Que, mediante Carta N° 35-2021/VLAR, de fecha 12 de marzo del 2021, el Ing. Vladimir Leo Arce Recuay, hace entrega de servicio del Estudio de Suelos y Diamantinas del proyecto con CUI N°2343181;

Que, mediante Carta N° 24-2021/GPS, de fecha 12 de marzo del 2021, la Arq. Gina Pérez Samaniego, realiza entrega de servicio de Arquitectura del proyecto con CUI N°2343181;

Que, mediante Carta N° 32-2021/JVAV, de fecha 12 marzo del 2021, la Ing. Julieta Victoria Alvarado Vásquez, realiza entrega de servicio especializado en Estructuras del proyecto con CUI N°2343181;

Que, mediante Carta N° 15-2021/ELAR, de fecha 12 marzo del 2021, el Ing. Eduardo Luis Alanya Rodríguez, realiza la entrega de servicio de Instalaciones Eléctricas del proyecto con CUI N°2343181;

Que, mediante Carta N° 20-2021/CJNM, de fecha 12 marzo del 2021, el Ing. Cristhian José Nolasco Morales, realiza la entrega de servicio de Instalaciones Sanitarias del proyecto con CUI N°2343181;

Que, mediante Carta N° 43-2021/CTP, de fecha 12 marzo del 2021, la Arq. Carmen Torres Palian, realiza la entrega de servicio especializado en Costos y Presupuesto del proyecto con CUI N°2343181;

Que, mediante Carta N° 27-2021/MOC, de fecha 12 marzo del 2021, la Arq. Mónica Castillo Órgano, realiza la entrega de servicio de Saneamiento Físico Legal para el proyecto con CUI N°2343181;

Que, en cumplimiento a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°018-2021-G.R.-JUNIN/GRI, se designa como Jefe de Proyecto al Ing. Julián Fernández Ochoa, por tal; se le deriva los entregables del proyecto para su consolidado, el cual mediante INFORME N°009-2021-GRJ/GRI/SGE-JFO, de fecha 12 de marzo del 2021, el Jefe de Proyecto, realiza la entrega del consolidado de la modificación del Expediente Técnico para su evaluación del proyecto con CUI N°2343181;

Que, mediante Carta N° 119-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de marzo del 2021, el Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios, remite el Expediente Técnico del PI con CUI N°2343181, para su Evaluación al Ing. David Valentín Torres Adriano;

Que, mediante Carta N° 16-2021-/DVTA, de fecha 16 de marzo del 2021, el Ing. David Valentín Torres Adriano, hace entrega de evaluación y aprobación de la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°1036, DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N°2343181 (en donde Adjunta: Informe Técnico N°002-2021/DVTA, y concluye otorgando la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE);

Que, de acuerdo a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la Modificación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°1036, DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N°2343181;





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

presentado con CARTA N°16-2021/DVTA de fecha 16 de marzo del 2021, por el Ing. David Valentín Torres Adriano con Registro CIP N°113872, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe Técnico N°002-2021/DVTA, donde menciona lo siguiente:...

VII. PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Conforme a los costos unitarios con precios de insumos actualizados y metrados se realizó el expediente técnico se determinó el presupuesto en el periodo de marzo de 2021. Dicho presupuesto asciende S/.1,699,648.93 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 93/100 SOLES), cuyo desgregado se adjunta.



PROYECTO		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN"	
UBICACION	: JUNIN - CHANCHAMAYO - PRIMAVERA		
RESPONSIBLE	: EQUIPO TECNICO		
FECHA	: MARZO 2021		
MODALIDAD	: CONTRATA		
COMPONENTE	SUB - PRESUPUESTO		COSTO DIRECTO
01	CONSTRUCCION OBRAS EXTERIORES		S/. 234,181.95
02	CONSTRUCCION MODULO AULAS		S/. 324,812.69
03	CONSTRUCCION MODULO SUM - PSICOMOTRICIDAD		S/. 213,983.03
04	CONSTRUCCION CERCO PERIMETRICO Y PORTADA DE ACCE		S/. 62,234.64
05	CONSTRUCCION TANQUE CISTERNA Y ELEVADO		S/. 49,963.17
06	PLAN DE CONTINGENCIA		S/. 40,000.00
07	MITIGACION AMBIENTAL		S/. 9,398.03
08	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		S/. 42,512.32
09	CAPACITACION VIRTUAL		S/. 5,191.43
COSTO DIRECTO			982,277.26
GASTOS GENERALES		11.95% C.D. aprox. segun desagregado	S/. 117,333.61
UTILIDAD		7.00% C.D.	S/. 68,759.41
SUB TOTAL			S/. 1,168,370.28
IGV		18%	S/. 210,306.65
PRESUPUESTO DE OBRA			S/. 1,378,676.93
SUPERVISION		5.08% aprox. segun desagregado	S/. 69,984.00
GASTOS ADMINISTRATIVO		1.98% aprox. segun desagregado	S/. 27,298.00
LIQUIDACION DE OBRA			S/. 22,000.00
EXPEDIENTE TECNICO			S/. 201,690.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			S/. 1,699,648.93



VIII. DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

ESTUDIOS BÁSICOS		
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	CONFORME
2	ESTUDIO DE SUELOS Y DIAMANTINAS	CONFORME
3	ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	CONFORME
4	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	CONFORME



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!



ESPECIALIDADES		
1	ARQUITECTURA	
	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
	HOJA DE METRADOS	CONFORME
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
	PLANOS DE LA ESPECIALIDAD	CONFORME
2	ESTRUCTURAS	
	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
	MEMORIA DE CALCULO	CONFORME
	HOJA DE METRADOS	CONFORME
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
	PLANOS DE LA ESPECIALIDAD	CONFORME
3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
	MEMORIA DE CALCULO	CONFORME
	HOJA DE METRADOS	CONFORME
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
	PLANOS DE LA ESPECIALIDAD	CONFORME
4	INSTALACIONES SANITARIAS	
	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
	MEMORIA DE CALCULO	CONFORME
	HOJA DE METRADOS	CONFORME
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
	PLANOS DE LA ESPECIALIDAD	CONFORME
5	COSTOS Y PRESUPUESTOS	
	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
	PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
	INSUMOS DEL PROYECTO	CONFORME
	FORMULA POLINÓMICA	CONFORME
	CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
	CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES	CONFORME
	COTIZACIONES	CONFORME



IX. CONCLUSIONES

1. La Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" se encuentra dentro de los parámetros de diseño para su ejecución.
2. El monto de inversión del proyecto es de **S/1,699,648.93 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 93/100 SOLES)** para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN"; con costos vigentes al mes de MARZO 2021.



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



3. En lo que concierne a mi persona y por lo anteriormente expuesto, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", queda con **CONFORME Y CON OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para su aprobación mediante acto resolutivo.

X. RECOMENDACIONES



1. Se recomienda tener en consideración los siguientes aspectos para la ejecución de la obra:

Presupuesto total de inversión : **S/.1,699,648.93 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 93/100 SOLES)**

Modalidad de Ejecución : **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA)**

Plazo de Ejecución : **150 Días Calendarios**

2. Así mismo se recomienda aprobar la modificación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", mediante Acto Resolutivo, elaborado por:

Arq. Gina Perez Samaniego; ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA
Ing. Julieta Victoria Alvarado Vasquez; ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS
Ing. Eduardo Luis Alanya Rodrigues; ESPECIALIDAD DE INST. ELÉCTRICAS
Ing. Cristhian Jose Nolasco Adriano; ESPECIALIDAD DE INST. SANITARIAS
Arq. Carmen Torres Palian; ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTO
Arq. Lisenia Anais Ancelmo De la Cruz: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
Ing. Vladimir Leo Arce Recuay; ESTUDIO DE SUELOS Y DIAMANTINA
Arq. Norma Luz Avila Baltazar; ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS
Arq. Monica Castillo Organo; SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL TERRENO



Que, mediante Reporte N°372-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Que, mediante memorando N° 776-2021-GRJ/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita; ACLARACION DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS del proyecto con CUI N° 2343181, por lo que la Sub Gerencia de Estudios mediante Reporte N°443-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de marzo del 2021 hace la aclaración al respecto.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27867 y sus Modificadorias, la Resolución Ejecutiva Regional N°508-2019-GR-JUNÍN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°1036, DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN"**, con CUI N°2343181, modalidad ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios; teniendo como costo de ejecución del proyecto; **S/. 1, 497,958.93 Un millón cuatrocientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho con 93/100 soles** vigente al mes de marzo del 2021, lo mencionado se encuentra sujeto a la evaluación del Sistema Descentralizado de Asistencia Técnica de proyectos (ASITEC) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), por tanto dicho monto podría ser modificado en el proceso de evaluación;

- VALOR REFERENCIAL	: S/. 1,378,676.93
- SUPERVISIÓN	: S/. 69,984.00
- GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/. 27,298.00
- LIQUIDACIÓN DE OBRA	: S/. 22,000.00

COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA : S/. 1,497,958.93

Son: Un millón cuatrocientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho con 93/100 soles.

ARTÍCULO 2°. - **DETERMINAR**, que el costo de inversión de la Modificación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°1036, DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN"**, con CUI N°2343181, es de S/.1,699,648.93 (Un Millón Seiscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 93/100 Soles).

ARTÍCULO 3°. - **ESTABLECER**, que la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración de la Modificación y Evaluación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el **Jefe de proyecto: Julián Fernández Ochoa, Registro CIP N°22220, y la Evaluación: en el Ing. David Valentín Torres Adriano con Registro CIP N°113872**, y todos los profesionales intervinientes y responsables de su elaboración y evaluación; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



obra; asimismo la responsabilidad recae en el Sub Gerente de Estudios toda vez que , es quien otorga la conformidad y verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia.



ARTÍCULO 5°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

ING. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 MAR. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL